



En la Ciudad y Puerto de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas con quince minutos, del día miércoles tres de noviembre del año dos mil veintiuno, virtualmente, mediante la plataforma de video conferencia Telmex se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo, y servidores públicos de este Organismo, que a continuación se indican: licenciado Juan Antonio Renedo Dorantes, Presidente del Consejo Consultivo; licenciada Aracelly Castillo Negrín, psicólogo Luis Miguel López Cuevas, doctora Ligia Nicthe Ha Rodríguez Mejía, Primera Visitadora General; maestro Luis Alejandro Amado Pérez, Segundo Visitador General; maestro Gerardo Enrique Palma Muñoz, Secretario Ejecutivo y Mtro. Juan Ramón Montes Jiménez, Secretario Técnico del Consejo Consultivo.- - -

Conforme a lo señalado en la convocatoria de fecha 21 de octubre de 2021, se procedió, al desahogo del siguiente orden del día: **PRIMERO:** Lista de asistencia; **SEGUNDO:** Verificar la existencia de quórum para declarar válida la sesión del Consejo; **TERCERO:** Dar lectura y, en su caso, aprobar el acta instruida con motivo de la sesión anterior; **CUARTO:** Lectura de la Síntesis de Estadísticas; **QUINTO:** Presentación de la Síntesis de Proyectos de Resolución de Expedientes de quejas; **SEXTO:** Lectura y, en su caso aprobación del Manual de Entrega – Recepción de la CODHECAM **SÉPTIMO:** Asuntos generales; **OCTAVO:** Clausura de la Sesión.- - - - -

Se dio inicio a la reunión con la bienvenida a los miembros del Consejo Consultivo por parte del licenciado Juan Antonio Renedo Dorantes; inmediatamente se procedió al pase de lista, para verificar si se reunía el quórum que permitiera declarar legalmente instalada la sesión, lo cual ocurrió en términos de lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, dándose cumplimiento a los puntos **PRIMERO** y **SEGUNDO** del orden del día. - - - - -



En atención al **TERCER** punto, enterados previamente del contenido del acta de la sesión No. 09/2021, se dispensó su lectura y fue aprobada por unanimidad de votos.

En lo que respecta al **CUARTO** punto, la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo informó que, durante el mes de agosto, se realizaron acciones que impactaron a un total de 2,171 personas, de la siguiente manera: en las áreas que conforman Presidencia, se atendieron a 310; en las Visitadurías Generales 62; en el Instituto de Estudios en Derechos Humanos 1524; la Secretaría Ejecutiva 191; la Contraloría Interna 19 y en la Secretaría Técnica 65.- - - - -

Se radicaron 23 expedientes de queja, y se concluyeron 15. Las autoridades señaladas como presuntas responsables son las siguientes: Fiscalía General del Estado en 3 ocasiones, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en 2 ocasiones, H. Ayuntamiento de Campeche y Secretaría de Salud, en 1 ocasión, respectivamente. - - - - -

Las presuntas violaciones a derechos humanos más denunciadas fueron: Ejercicio Indevido de la Función Pública, Detención Arbitraria, Violaciones al Derecho a la Protección de la Salud y Empleo Arbitrario o Abusivo de la Fuerza Pública; durante el mes que se informa se iniciaron 20 legajos de gestión, y se concluyeron 25.- - - -

En cuanto a los programas especiales que con que cuenta el Organismo, agrupados por las acciones de Observancia, Protección y Difusión. En el Programa de Observancia de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (ANNA), en observancia se realizaron 15 acciones, en protección 42 y en difusión 0 acciones. En el Programa de Observancia de Igualdad entre Mujeres y Hombres (DHM), en observancia se realizaron 21 acciones, de protección 167 y difusión 4 acciones. En cuanto al Programa de los Derechos de las personas con Discapacidad, respecto a



la observancia se realizaron 12 acciones, protección 0 acciones y difusión 5 acciones. -----

En atención al **QUINTO** punto en uso de la voz los Visitadores Generales expusieron los proyectos de resolución de los siguientes expedientes de queja, en su modalidad de Recomendación: -----

Expediente de queja **775/Q-201/2020**, instruido con motivo de la queja presentada por **Q1**, en agravio propio y de sus hijos **A1** y **A2**, en contra del **H. Tribunal Superior de Justicia del Estado**, por la presunta comisión de la violación a derechos humanos, consistente en Violación a los Derechos de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en relación a la Obligación de Garantizar los Derechos Sin Discriminación y la Obligación de Juzgar con Perspectiva de Género, deber de naturaleza administrativa procedimental, de las evidencias se concluyó que si se acreditaron las violaciones a derechos humanos señaladas; por lo que una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes, se acordó emitir una **Recomendación a la citada autoridad.** -----

Expediente de queja **472/Q-076/2018**, instruido con motivo de la queja presentada por el **Q1** , en agravio de **A1** , en contra de la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado**, por la presunta comisión de las violaciones a derechos humanos, consistentes en Amenazas, Ejercicio Indebido de la Función Pública, y Violación al Derecho a la Libertad de Expresión, del análisis de las evidencias se concluyó que si fueron acreditadas dichas violaciones a derechos humanos; y una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes se acordó emitir una **Recomendación a la citada autoridad.** -----



Expediente de queja 165/Q-015/2016, instruido con motivo de la queja presentada por **Q1**, en agravio de **A1**, en contra de la **Fiscalía General del Estado**, por la presunta comisión de las violaciones a derechos humanos, consistentes en Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, del análisis de las evidencias se concluyó que si fueron acreditadas dichas violaciones a derechos humanos; y una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes se acordó emitir una **Recomendación a la citada autoridad.-**

Continuando con el **SEXTO** punto del orden del día, en uso de la voz el Licenciado Juan Antonio Renedo Dorantes, hizo del conocimiento a los Integrantes del Consejo Consultivo, que sería enviado el documento del Manual de Entrega – Recepción de la CODHECAM, a sus correos electrónicos para que en el término de 5 días hábiles se recibieran por esa misma vía, las observaciones que tuvieran al efecto, concluido el término acordado, se tendría por aprobado, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Continuando con el **SEPTIMO** punto del orden del día, se plantearon los asuntos generales, solicitando la palabra el licenciado Renedo Dorantes, quien dio cuenta de las actividades que realizó en representación de la CODHECAM, durante el mes de octubre del 2021.- -----

Finalmente, en desahogo del **OCTAVO** punto del orden, al no existir más asuntos que tratar se procedió a la clausura de la sesión a las doce horas con veinte minutos del día de su inicio. -----

Lic. Juan Antonio Renedo Dorantes  
Presidente del Consejo Consultivo

Lic. Juan Ramón Montes Jiménez  
Secretario Técnico del Consejo Consultivo



## **CONSEJEROS**

Licda. Aracelly Castillo Negrín

Psic. Luis Miguel López Cuevas

## **SERVIDORES PÚBLICOS**

Dra. Ligia Nicté Ha Rodríguez Mejía  
Primera Visitadora General

Mtro. Luis Alejandro Amado Pérez  
Segundo Visitador General.